



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 1° de Septiembre de 2009

588/09

Ref.: Expte. N° 14.015/07

VISTO:

Que por Res. N° 489-FI-09, se autorizaba por vía de excepción al calendario fijado por la Res. N° 420-FI-09, la presentación de la documentación para la inscripción en el Régimen de Permanencia a los Ings. Osvaldo Luis Pacheco y Luis Rogelio Ramos; y

CONSIDERANDO:

Que al día 7 de Agosto de 2009, únicamente ingreso la documentación exigida por reglamento del Ing. Osvaldo Luis Pacheco;

Que en fecha 11 de Agosto por nota ingresada N° 1851/09, el Ing. Luis Rogelio Ramos solicita se admita la presentación de la documentación aludida fuera de término motivadas en su traslado de urgencia a la ciudad de Bahía Blanca debido a la internación por razones de salud de su hijo mayor;

Que por Decanato se le requiere documentación que autentique su presencia en Bahía Blanca;

Que el Ing. Luis Rogelio Ramos ha cumplimentado lo requerido por Decanato;

Que atento a los plazos establecidos en el calendario de la Res. N° 420-FI-09 y la prórroga por vía de excepción acordada mediante Res. N° 489-FI-09 la aceptación del ingreso de la documentación en fecha 25 de Agosto ppdo. no resulta factible operativamente para la debida actuación en tiempo y forma del Tribunal Evaluador designado, máxime cuando ésta conformado con un miembro externo a la Universidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la presentación de la documentación del postulante **Ing. Luis Rogelio RAMOS** en fecha 25 de Agosto de 2009 para la evaluación dentro del Régimen de Permanencia de su cargo Regular como **Jefe de Trabajos Prácticos** dedicación **Semiexclusiva** en la asignatura **MÁQUINAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS** de la carrera de Ingeniería Industrial por las razones explicitadas en los Considerandos.

ARTICULO 2°.- Disponer, en función de los tiempos transcurridos, que la evaluación por el Tribunal respectivo quedará determinada por su incorporación al Calendario que oportunamente se fije para los docentes incluidos en la **Segunda Etapa** del Régimen de Permanencia 2009 de ésta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Ing. Luis Rogelio RAMOS, a los miembros de la Comisión Evaluadora y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su reserva según lo dispuesto por el Artículo 2° de la presente resolución. AM/sia.


Dra. MARIA ALEJANDRA BRUCUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA